

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 9-149331- -4	FECHA: 2013-01-16 13:32:47
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
cavelier@cavelier.com

Asunto: Radicación: 9-149331- -4
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 266
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2007/050392				
Fecha de Presentación Internacional	31/05/2007				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 46 a 75	30/Diciembre/2009
Reivindicaciones:	Folios 108 a 113	30/Diciembre/2009
Dibujos:	Folios 83 a 91	30/Diciembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Se aceptan para estudio las reivindicaciones presentadas (Fls. 108 a 113) porque las tasas pagadas cubren en su totalidad lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

Título de la solicitud: “Un artículo absorbente que comprende una banda de cintura, la cual comprende una superficie de recepción y una perforación que permite que el artículo absorbente pueda ser convertido de la forma de pañal pantalón a la forma de pañal cinturón”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un artículo absorbente con un cinturón para mayor facilidad al ser colocado para su uso y su método de fabricación.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una banda de cintura en dos porciones que permite la unión de la parte frontal del pañal y su método de fabricación que emplea dos bandas de cintura sobre las cuales se coloca el artículo absorbente.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) A61F 13/496.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 11 y 12 no son claras porque la expresión “*por lo menos*” es imprecisa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud internacional, es decir, el 31 de mayo de 2007.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud.

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2002/0193776	“Absorbent article and method for its manufacture”	19/Diciembre/2002
D2	WO 2006/123976	“Absorbent article including a continuous belt”	23/Noviembre/2006

El documento D1¹ divulga un artículo absorbente con cinturón en dos porciones (Pág. 1, Párr. 11, Pág. 2, Párr. 27).

El documento D2² divulga un artículo absorbente con cinturón donde se une la zona frontal del pañal en la parte de al frente del cinturón (Pág. 2, líneas 21 a 23, Fig. 3).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en “*Un artículo absorbente (10) que comprende una primera porción de cuerpo (20)...*” (Fls. 108 y 109).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20021219&CC=US&NR=2002193776A1&KC=A1

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=worldwide.espacenet.com&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20061123&CC=WO&NR=2006123976A1&KC=A1

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un artículo absorbente con una primera porción, una porción de entrepierna y una segunda porción seguidas una de la otra en forma longitudinal	Un artículo absorbente con una primera porción, una porción de entrepierna y una segunda porción seguidas una de la otra en forma longitudinal (Pág. 1, Párr. 11).	Un artículo absorbente con una primera porción, una porción de entrepierna y una segunda porción seguidas una de la otra en forma longitudinal (Pág. 1, líneas 5 a 15).
Una banda de cintura que sujeta la primera y segunda porción	Posee un cinturón que sujeta la primera y segunda porción (Pág. 1, Párr. 11).	Posee un cinturón que sujeta la primera y segunda porción (Pág. 1, líneas 5 a 15).
La banda de cintura comprende una superficie de recepción para un medio de sujeción que da sobre la prenda de vestir interior	No se menciona	La banda de cintura comprende una superficie de recepción para un medio de sujeción que da al frente donde se une la primera porción (Pág. 2, líneas 21 a 23, Fig. 3).
La banda de cintura se puede separar en dos porciones	La banda de cintura son dos porciones (Pág. 2, Párr. 27).	No se menciona
Existe un medio de sujeción para sujetar los dos porciones de la banda de cintura sobre una de las porciones de la banda de cintura	Existen medios de sujeción para unir las porciones de la banda de cintura entre sí (Pág. 3, Párr. 32)	Existe un mecanismo para unir la banda de cintura y cerrar el cinturón (Pág. 16, línea 24 a Pág. 17, línea 8)
Existe un medio de sujeción para sujetar las dos porciones de la banda de cintura sobre la primera porción, donde la sujeción permite liberar la primera porción.	No se menciona	Existen medios de sujeción para unir la primera porción con la banda de cintura (Pág. 2, línea 25 a Pág. 3, línea 6).

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, porque divulgan artículos absorbentes con cinturón.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto del documento D1 consiste en que D1 no menciona que la superficie de adhesión de la banda de cintura da contra la prenda de vestir, y la diferencia con el documento D2 consiste en que en D2 no se menciona que la banda de cintura se puede separar en dos porciones.

El efecto que logra el incluir la superficie de adhesión del cinturón hacia la parte de la prenda de vestir es que favorece el colocar el pañal de forma más eficiente.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así “cómo modificar el artículo absorbente de D1 para que se favorezca la colocación del pañal y sea más eficiente”.

Sin embargo, la ubicación de la superficie de adhesión del cinturón hacia la parte de la prenda de vestir, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un artículo absorbente con banda de cintura (Pág. 2, líneas 21 a 23, Fig. 3).

En consecuencia, una persona normalmente versada en la materia incluiría la ubicación externa de la superficie de adhesión D2 en la anterioridad D1, esperando con certeza lograr el artículo absorbente, como en la reivindicación 1 de la solicitud, lo cual es considerado obvio y, por lo tanto, sin altura inventiva.

Puesto que las reivindicaciones dependientes 1 a 11 no mencionan características adicionales que hagan inventiva la solicitud, se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo, ya que D2 divulga que la superficie de recepción es la banda de

cintura que da contra la prenda de vestir interior, los sujetadores los sujetadores son tipo gancho y argolla, o de tipo adhesivo con la superficie de la banda de cintura que permite adherencia, con línea de perforación en el centro de lavanda de cintura (Pág. 2, líneas 21 a 23, Fig. 3, Pág. 3, líneas 1 a 6, Pág. 15, línea 4 a Pág. 16, línea 10) y D1 divulga los sujetadores sobre los extremos de las porciones de la banda de cintura (Pág. 3, Párr. 32, Fig. 1).

Conclusión:
Las reivindicaciones 1 a 11 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0193776	1 a 11	Nivel inventivo
D2	WO 2006/123976	1 a 11	Nivel inventivo

La reivindicación 12 no se encuentra divulgada en el Estado de la técnica y tiene nivel inventivo, por lo que cumple con los requisitos del Art. 16 y 18 de la Decisión 486, pero se recomienda modificarla ya que se ven afectadas por claridad según el Art. 30 de la decisión 486.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jorge Eduardo Cortazar Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro